

Ponen candado a reforma para blindar propiedad privada

Diputados descartan riesgo luego de homologar un concepto con la Constitución federal

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Diputados locales aclararon que la reforma al artículo 3 constitucional publicada el lunes en la *Gaceta Oficial* tiene un candado para proteger la propiedad privada.

Diego Garrido, del PAN, encargado de dictaminar esta reforma en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Segunda Legislatura del Congreso capitalino, afirmó: “Como está redactada la reforma, no se pone en riesgo la propiedad privada”.

Recordó que la propuesta original del jefe de Gobierno, Martí Batres, buscaba introducir el concepto de propiedad social sobre propiedad privada, pero en la comisión se pudo frenar y el respeto a la propiedad quedó homologado a lo que marca el artículo 27 de la Constitución Mexicana.

“Esto implica que (...) toda propiedad siempre va a ser respetada conforme a la Constitución; es decir, se dan las garantías para que la propiedad privada siempre sea soportada, asegurada y tenga certeza jurídica cualquier vecino y cualquier ciudadano que su propiedad no puede ser tocada por el gobierno con fines (...) no justificados”, aseveró el legislador.

Jesús Sesma, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), detalló que con la redacción anterior del artículo 3, numeral 2, inciso A de la Constitución local, que señalaba “el respeto a la propiedad privada”, se corría el riesgo de una interpretación en contra del interés público por parte del actual Poder Judicial, por lo que se decidió su homologación al artículo 27 de la Carta Magna federal.

“El párrafo primero de artículo 27 de la Constitución federal establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originaria-

mente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”, dijo Sesma. ●

EL DATO

Diputados indicaron que la propiedad privada de una persona no puede ser tocada por el gobierno.



Diego Garrido y Jesús Sesma aclararon el alcance de la reforma sobre propiedad privada.

